Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

su Mag.d, D.n Fran.co Sanz Perez, D.n Josef Gonzalez Martinez D.n Julian Fern.z, y D.n Santos Fern.z Rexid.s; D.n Fran.co Perez Diputado del comun, D.n Gines Campoy Pror. Sindico General y D.n Angel Rodriguez Sindico Personero, concejo, justicia y Regim.to de ella por su Mag.d no habiendo concurrido el S.or D.n Juan Lopez Alcalde ord.o a causa de hallarse con urgente ocupacion, y se acordo lo sig.te

Se trato en este Ayuntam.to de la consignacion que se haya de dar al Administrador de la Bodega del Aceite por su trabajo en el despacho del presente año, y se acordo de una conformidad señalarle y se le señalo la gratificacion de doscientos rs la que se le abonara en las cuentas que debe dar al fin de año

Con lo que se concluyo este Ayuntam.to que firman dhos S.es doi fe=

Aceite

D.n Josef Garcia Bonilla — Fran.co Sanchez Perez — Josef Gonzalez Muñoz

Julian Fern.z y Fern.z — Santos Fernandez Collado

Fran.co Perez — Gines Campoy — Angel Rodriguez

Ante mi
Fran.co Gonzalez Sanchez

Ayuntam.to { En la Villa de Bullas a veinte y tres de Marzo de mil setec.s nobenta y nuebe concurrieron a las salas consistor.s de ella los S.es D.n Josef